



ASUNTO: RELACIÓN PROVISIONAL ADMITIDOS BAREMADOS Y EXCLUIDOS CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN UN COORDINADOR EN EL ÁMBITO DEL PLAN DE EMPLEO CASTILLA-LA MANCHA 2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS Y EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE HELLÍN.

ANTECEDENTES:

Por Resolución del Alcaldía núm. núm. 62 de fecha 13/01/2020, fue aprobada la convocatoria pública y las bases para la selección un coordinador en el ámbito del plan de empleo Castilla-La Mancha 2019 para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social del ayuntamiento de Hellín.

Finalizado el 20 de enero de 2020 el plazo de presentación de solicitudes, vista la propuesta de la Comisión de Selección en reunión de fecha 21 de enero de 2020, de conformidad con lo dispuesto en la base octava 8.1 de la convocatoria, en virtud de los antecedentes expuestos, y haciendo uso de la atribución que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la relación provisional de admitidos baremados y excluidos, de la convocatoria pública para la selección un coordinador en el ámbito del plan de empleo castilla-la mancha 2019 para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social del ayuntamiento de Hellín, quedando establecida de la siguiente forma:

ADMITIDOS BAREMADOS PROVISIONALMENTE
(Reúnen los requisitos)

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	A	B	C	D	E	F	PTOS
***7661**	INIESTA PINAR, VERÓNICA	6	6	2	0	0	10	24
***7654**	GAMBIN POVEDA, ALBERTO	6	6	0	0	0	10	22
***7564**	GONZALEZ GARCIA, BRUNO	6	6	0	0	0	10	22
***7439**	GARCIA MORENO, SONIA	6	6	4	0	0	0	16
***5925**	INIESTA RAMÍREZ, M ^a TERESA	0	4	6	0	0	5	15
***4803**	MARTINEZ LOPEZ, M ^a VISITACIÓN	3	0	0	0	0	10	13
***5959**	LOPEZ ESPARCIA, ANA MARIA	0	6	4	1	0	1	12

A.- TIEMPO SIN PERCIBIR AYUDA ECONOMICA
C.- HIJOS A CARGO
E.- DISCAPACIDAD

B.- TIEMPO EN DESEMPLEO >12 meses
D.- EDAD
F.- RENTA PER CÁPITA

Asimismo los interesados que concurren en alguna de las circunstancias que motivan su exclusión conforme establece la base tercera 3.1, conforman la siguiente relación provisional de excluidos:

EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE
(No reúnen los requisitos)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA
***9847**	AMOR CAÑADAS, CELSO JAVIER	NO ACREDITA TITULACION REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA



Resolución N° 149 de 21/01/2020 - AYUNTAMIENTO DE HELLÍN

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://hellin.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
1U+Im2Qnadejsul4Fk
w8fNcJsHx9281ZZSm
tUbonne8=

Código seguro de verificación: PCU7KD-YTETWL46

Pág. 1 de 2



CAUSA EXCLUSIÓN	SE SUBSANA APORTANDO TÍTULO DE:
NO ACREDITA TITULACION REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA	LICENCIADO EN DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS GRADUADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS GRADUADOS EN RELACIONES LABORALES Y RR.HH. DIPLOMADO EN RELACIONES LABORALES Y RR.HH. GRADUADO SOCIAL DIPLOMADO

SEGUNDO.- Ordenar que se proceda a la publicación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Hellín.

De conformidad con lo dispuesto en la base novena 8.1 de la convocatoria, los aspirantes que han resultado provisionalmente excluidos, disponen de un plazo de **DOS DIAS HABILES**, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento de Hellín, para subsanar, en su caso, los motivos de exclusión.

Las subsanaciones, alegaciones y/o reclamaciones, junto con la documentación que se estime conveniente, deberán presentarse en el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Hellín, o mediante cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución se podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes o, directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Albacete, en el plazo de dos meses, contados ambos a partir del día siguiente a su publicación en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Hellín (Tablón de Anuncios electrónico), sin perjuicio que se pueda interponer otro que se estime procedente de conformidad con la legislación vigente.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



Resolución N° 149 de 21/01/2020 - AYUNTAMIENTO DE HELLÍN

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://hellin.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
1U+ImZQnadejsul4Fk
w8fNcJsHx9281ZZSm
tUbonne8=

Código seguro de verificación: PCU7KD-YTETWL46

Pág. 2 de 2